Nota DNC N° 23645 **/2020**

Asunción, 12 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387073
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Entidad	MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-La fecha tope para recepción de consultas del SICP, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

2-Considerando que el llamado es plurianual, no se visualiza la Constancia de Plurianualidad conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03, se les recuerda que la comunicación a la Junta Municipal en el marco de esa normativa, es responsabilidad de la convocante.

3-Pliego página 16: considerando que han establecido un porcentaje superior a lo que prevé el instructivo del pliego estándar: "…*(Indicar en este apartado, la experiencia a ser requerida para esta contratación, estableciendo los rangos de porcentajes en facturación en relación al monto ofertado y los años a ser considerados para la evaluación. En caso de consorcio se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro.Para ello se deberá establecer los siguientes parámetros aceptables como referencia: Porcentajes: entre 25 al 50% del monto de la oferta…"*. Solicitamos una justificación al respecto.

4-Pliego página 18: está incompleta esta página, además no han omitido las instrucciones de llenado previstas en el pliego estándar vigente.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

5-Pliego página 18-19:

Indicar a qué unidad de medida del SICP corresponde "HE"

"Evento" corresponde a una presentación no unidad de medida

Plan de cumplimiento del servicio

Item	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
1	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque y en el campo santo	6	HE	Lugar indicado en las especificaciones técnicas	Desde la firma de contrato, por un tiempo de 6 meses
2	*Poda de árboles y Barrido Principales Avenidas*	*6*	*eventos*	*Lugar indicado en las especificaciones técnicas*	*Desde la firma de contrato, por un tiempo de 6 meses*
3	*Corte de malezas de calles y espacios públicos*	6	*eventos*	*Lugar indicado en las especificaciones técnicas*	*Desde la firma de contrato, por un tiempo de 6 meses*

6-Pliego página 20: se observa que no han omitido las instrucciones de llenado del pliego particular, previstas en el pliego estándar vigente.

7-Pliego página 23 punto 2 y 3: estos puntos están incompletos.

8-Pliego página 28: solicitamos indicar el plazo para pago en este punto, conforme a lo que prevé el instructivo del pliego estándar vigente.*"...La convocante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado...*", (considerar que a partir de ese dato, se computarán los intereses en caso que existan atrasos), *verificar la conformidad la forma de pago del SICP*.

9-Pro forma de contrato cláusula 6: considerar lo previsto en el instructivo: *(Dependiendo del sistema de adjudicación, se deberá optar por algunas de las planillas disponibles, sean estas adjudicaciones por el total, por ítems o lotes, o en todo caso si son contratos abiertos por montos o por cantidades.)*

Se les recuerda lo que prevé el Art. 17 Resolución DNCP N° 5695/19: "*Es responsabilidad de la UOC de cada Convocante, verificar la publicación de sus llamados, adendas y aclaraciones a través del SICP, o si los mismos fueron observados, a fin de realizar las acciones que sean pertinentes*". Se difunden los documentos remitidos, bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py